ADENDA No. 1

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-007-2024

¨ CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO EXEQUIAL PARA LA POBLACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD O VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO QUE RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA ¨

EL MUNICIPIO DE SOACHA – SECRETARÍA DE GOBIERNO informa a los interesados que la Entidad de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015:

"***Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

La Entidad considera necesario hacer la siguiente modificación teniendo en cuenta las observaciones presentadas dentro del MC-007-2024 de la Invitación Publica

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno está interesada en llevar a cabo una contratación cuyo objeto es: ¨**CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO EXEQUIAL PARA LA POBLACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD O VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO QUE RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA**¨.

Que el día once (11) de abril de 2024 esta Secretaría procedió a publicar la Invitación Pública del proceso MC-07-2024.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, se presentaron observaciones a la invitación publica MC-007-2024 recibiendo observaciones por parte de las empresas HOLDING SAS y CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS – COOPSERFUN.

Que el Municipio en atención a su responsabilidad de revisar los documentos del proceso y dentro del plazo máximo publicación de adendas de conformidad con el Art. 89 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 encuentra necesario proferir una adenda

modificatoria la cual deberá ser tenida en cuenta por parte de los proponentes al momento de presentar su oferta.

Que, conforme a los anteriores considerandos, es necesario expedir la presente adenda No. 001, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en el estudio previo y en la Invitación Pública inicialmente establecidos por la entidad en la Plataforma de Secop II.

Por lo anterior, el ordenador del gasto procede a expedir la presente adenda así:

1. Modifíquese el FORMATO No. 3 EPSECIFICACIONES TÉCNICAS de la Invitación Pública, el cual quedara así:

DENOMINACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
DILIGENCIAMIENTO DE RIGOR (Tramites licencia y permiso)	Para la prestación de servicios el oferente, deberá estar legalmente constituido, con concepto sanitario favorable vigente con o sin requerimientos, de acuerdo a la ley 9 de 1979. 1- Oficio solicitando el auxilio fúnebre especificando: • Nombres completos y número de identificación del occiso • Condición del occiso (victima/ vulnerable) • Dirección donde residía el occiso. • Quien solicitad el auxilio debe referenciar el tipo de parentescocon el occiso. al final del documento de colocar nombre y apellido, firma, número telefónico y dirección residencia. 2-. fotocopia de documento de identidad del occiso y/o Registro civil delmenor de edad. 3- fotocopia el Sisbén 4- Fotocopia de vinculación al Registro Único de Victimas (RUV). Solopara población victima 5- Fotocopia documento de identidad del familiar que realiza la solicitud. 6- Fotocopia clara y legible del certificado de defunción. 7- Certificación de residencia del occiso, expedida por la Junta de Acción Comunal (JAC) especificando • Nombre completo Dirección exacta del occiso • Tiempo de vivir en el sector 8-Revision por parte de la secretaría de gobierno y oficina de víctimas.
PREPARACIÓN DEL CUERPO (Laboratorio procedimiento de limpiezainterna y externa	Proceso por el cual se realiza al cadáver diferentes procedimientos para garantizar la adecuada conservación del cuerpo y la estética del mismo. Para la preparación del cuerpo el lugar deberá contar con las siguientes características: • Condiciones higiénicos – sanitarias de sala de preparación de cadáveres. • Paredes, techos y pisos enchapados: deberán lavarse y desinfectarse después de cada jornada de trabajo, salvo cuando el cuerpo que se embalsamo haya padecido alguna enfermedad infecto contagiosa, la cual requiere lavado inmediato.

	• Suficiente ventilación natural y artificial. • Instalaciones hidráulicas sanitarias. • Tanque de almacenamiento de agua. • Servicios sanitarios. • Lavandería. Sistema de esterilización para ropas e instrumental. El laboratorio de tanatopraxia deberá ser de propiedad del oferente; debe estar ubicado en el municipio de Soacha Cundinamarca y por tanto se podrá verificar por parte de la entidad estatal, los equipamientos de los hornos crematorios.
PREPARACIÓN DEL CUERPO (Laboratorio procedimiento de limpiezainterna y externa)	• Botiquín de primeros auxilios • Extintores. • Instrumental quirúrgico utilizado en la preparación de cadáveres (pinzas, tijeras, hojas de bisturí, agujas, gasa, mesa y equipos de inyección y extracción de líquidos) • Sistema de disposición de residuos sólidos, líquidos y patógenos • Programa de control de plagas. • El laboratorio de preparación de cadáveres deberá: ser fumigado como mínimo una vez al mes, con solución de catrina e hipoclorito en las concentraciones ya establecidas.
CONDUCION DEL CUERPO (recoger cuerpo en medicina legal, hospital o lugar de deceso con la debida adecuación de las medidas de bioseguridad, elementos de protección personal y minimizando las distancias y tiempo de traslado del cuerpo	Todo vehículo destinado al trasporte de cuerpos, deberá tener autorización de la autoridad sanitaria competente; se establece además de la obligatoriedad de llevar el correspondiente certificado de defunción.
IMPLEMENTACION DEVELACION	La sala de velación deberá contar con ornato, dos velones en los laterales del ataúd o cofre, sillettería para los acompañantes atril con su respectivo libro de registro.
SALAS DE VELACION	Salas de velación propiedad del oferente en el Municipio de Soacha Cundinamarca. Estos sitios deberán cumplir con las condiciones higiénicas sanitarias establecidas para las funerarias y en ningún caso deberán utilizarse tapetes ni cortinas. Las salas de velación que cuenten con el servicio de cafetería deberánlimitar su servicio al suministro de tinto y aromática El oferente deberá aportar certificado de tradición vigente, mediante el cual acredite la propiedad de las salas de velación.
COFRE O	Para cuerpos con certificados de defunción por accidentes que afectenla

CONTENEDOR DE CREMACION (1 Unidad adecuada para el cuerpodel occiso) caja internacontenida de fácil combustión, diseñada especialmente paradepositar un cadáver orestos humanos destinado a la cremación.	integridad del cuerpo, se utilizaran ataúdes de acuerdo a los protocoles exigidos por el ministerio de salud para traslado de los mismos hasta el laboratorio. El ataúd externo deberá estar en su interior recubierto con tela impermeable para evitar la filtración de líquidos, si esta se llegara a presentarse.
CARTELES INFORMATIVOS	Se deberán entregar a la familia los carteles con toda la información necesaria impresos en papel periódico o bon a tinta negra medio pliego,el cual deberá contener: nombre de la persona fallecida, nombre de los parientes cercanos, lugar y fecha de velación, exequias y horas fúnebres
ARREGLO FLORAL	Se deberán entregar a la familia, un arreglo floral de adorno en la sala de velación tipo corona con tarjeta y cinta.
CINTA NOMBRE DEL FALLECIDO	La bóveda y la carroza deberá contar con cinta de color morado en letrasdoradas con el nombre de la persona fallecida.
CARROZA	Vehículos fúnebres con cabina de conductor y compartimento de cargade cadáveres separados y aislados entre sí. Los pisos, paredes y techos del compartimento de carga deberán ser en material higiénico sanitario liso, no poroso, no absorbente, sin fisuras, que ´permitan su fácil limpieza y desinfección; con uniones entre piso-paredes y techos curvos que faciliten su desinfección. Plataforma en material higiénico sanitario que permita el fácil desplazamiento del cadáver en el compartimento de cadáveres. Sistema de anclaje que sujete el cadáver e impida su movimiento durante el traslado. Compartimento de carga con iluminación suficiente para el desarrollo de la actividad y en caso de emergencia kit antiderrames en el caso de queocurra uno a causa del traslado inicial de cadáveres. Camilla porta cadáveres, recipiente de material impermeable, liviano, resistente de fácil limpieza y desinfección, dotado de bolsa plástica para el depósito de residuos biológicos e infecciosos que se puedan generar a causa del traslado de cadáveres. Vehículos encargados de llevar el cadáver de la funeraria a la iglesia, el cementerio. Los vehículos utilizados por la funerarias o agencias mortuorias para eltraslado de cadáveres tendrán destinación exclusiva, serán automotores con dimensiones y especificaciones autorizadas y aprobadas por las por las autoridades de tránsito y trasporte competentes y deberán tener unlugar visible el nombre de la funeraria. El vehículo deberá contar con sistema de comunicación. La hora máxima de llegada al cementerio es hasta las 4:30 pm. salvo excepciones que deberán ser reportadas de manera oportuna al encargado del cementerio.

EXEQUIAS	Se deberá contar con servicio religiosos siempre y cuando la familia lo autorice
DESTINO FINAL BOVEDA-SITIO	Cremación en hornos crematorios propios en el Municipio de Soacha y/o la ciudad de Bogotá y hornos de los municipios circunvecinos y del área metropolitana (Chía, Soacha, Cota, Madrid, Choachí, Sopo, Cajicá, Tenjo, Mosquera, Guasca y Chipaque) garantizando condiciones seguras en el traslado, y con la infraestructura de mínimo dos (2) hornos crematorios propios con permiso de emisiones atmosféricas vigentes. Bóveda en cementerio legalmente constituido y con los permisos legales vigentes ante las autoridades competentes, la bóveda puede ser entierra o concreto en arriendo hasta los cuatro (4) años. Cremación cuando el familiar lo autorice o por casos enfermedad infecto contagiosa y medidas de salubridad pública. Se podrá verificar por parte de la entidad estatal, los equipamientos de los hornos crematorios. El proponente deberá allegar la certificación de calidad de servicios funerarios NTC 5840, del cementerio en el cual se llevará a cabo la cremación de cuerpos humanos.
SERVICIO POST EXEQUIAL	Manejo de duelo por medio de psicólogas profesionales vinculadas laboralmente a la entidad (anexar certificado laboral vigente al momento de la presentación de la oferta ejecución y documento que acredite el título profesional como sicólogo).

2. Modifíquese el numeral 31. del estudio previo, el cual quedara así:

31. FACTOR ECONÓMICO

Para el diligenciamiento de la Lista de Precios de la Plataforma SECOP II, los proponentes deberán indicar el valor total de su oferta económica con base al valor presupuesto oficial; así mismo deberá diligenciar el Formato No. 2 de oferta económica que se adjunta, indicando la oferta de cada servicio dentro de los rangos correspondientes según la propuesta económica que realice, para lo cual se adjuntará el formato que corresponde junto con la Adenda No. 1 que se publicará en la plataforma Secop II.

El proponente deberá ofertar el valor de los elementos, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) El proponente deberá indicar el valor de cada servicio, incluyendo el IVA si aplica y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, sin condicionamiento alguno, diligenciando el Formato No. 2 – Oferta Económica que se adjunta.
b) La propuesta económica debe presentarse en **valores enteros.**
c) En caso que el proponente presente la oferta económica en decimales o del resultado de la operación matemática sea necesario ajustar el ofrecimiento a valores enteros, la Entidad aplicará la regla aritmética por exceso o por defecto cuyo método dispone que cualquier

fracción de un entero que cumpla con la condición de ser menor que 0,5 se aproxima a la baja (aproximación descendente o por defecto) y cualquier fracción mayor o igual que 0,5 se aproxima al alza (aproximación ascendente o por exceso).

d) Si el proponente omite diferenciar el IVA de un elemento que este gravado, se entenderá que está incluido dentro del valor presentado.

e) Será causal de **RECHAZO** cuando la propuesta supere el presupuesto oficial del presente proceso de selección, o cuando supere el **100% del precio máximo** establecido para cada uno de los ítems del proceso, de acuerdo con el "**ESTUDIO DE MERCADO**", los cuales forma parte del estudio previo. (si aplica)

f) La propuesta Económica, deberá contemplar todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

g) Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.

h) La propuesta económica, NO estará sujeta a ajuste alguno durante el desarrollo del contrato, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta los posibles incrementos que se ocasionen, así como los costos directos e indirectos.

i) La propuesta económica debe ser ofrecida por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable, y teniendo en cuenta el lleno de los requisitos técnicos exigidos en el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS" y la invitación pública.

j) Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La lista de precios deberá diligenciarse simultáneamente con los requisitos habilitantes y técnicos a través de la plataforma del SECOP II.

Nota: Será causal de **RECHAZO** cuando se presente oferta económica supere el valor del presupuesto oficial del proceso.

3. Modifíquese el numeral 5. Del estudio previo, el cual quedara así:

Es importante destacar que para el presente proceso la entidad ha realizado el respectivo estudio de los precios de mercado, consultando a posibles oferentes y en medios especializados. El análisis de mercado servirá de base a la entidad para analizar y conocer los precios base o promedio del mercado regular de los objetos de compra, sirviendo de punto de partida para el cotejo de las ofertas, determinando su conveniencia en su aceptación o rechazo, en aras de establecer si hay propuestas con precios artificialmente bajos o altos que lesionen los intereses económicos de la entidad, del contratista y del mercado.

(…)

Dichas Cotizaciones evaluadas de la siguiente manera:

ESTUDIO DE MERCADO

ANALISIS DEL MERCADO: CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO EXEQUIAL PARA LA POBLACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD O VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO QUE RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA																	
DENOMINACION	CANTIDAD	LOS OLIVOS BOGOTA COT.2024				SERVICIOS LA RESURRECCIÓN COT.2024				EXCELENCIAEXEQUIAL COT.2024				PROMEDIO			
		SERVICIO DE 0 A 5 AÑOS	SERVICIO ADULTO 5 AÑOS EN ADELANTE	SERVICIO ADULTO NN	SERVICIO NN HASTA 5 AÑOS	SERVICIO DE 0 A 5 AÑOS	SERVICIO ADULTO 5 AÑOS EN ADELANTE	SERVICIO ADULTO NN	SERVICIO NN HASTA 5 AÑOS	SERVICIO DE 0 A 5 AÑOS	SERVICIO ADULTO 5 AÑOS EN ADELANTE	SERVICIO ADULTO NN	SERVICIO NN HASTA 5 AÑOS	SERVICIO DE 0 A 5 AÑOS	SERVICIO ADULTO 5 AÑOS EN ADELANTE	SERVICIO ADULTO NN	SERVICIO NN HASTA 5 AÑOS
DILIGENCIAMIENTO DE RIGOR (Tramites licencia y permiso)	1																
PREPARACIÓN DEL CUERPO (Laboratorio procedimiento de limpieza interna y externa)	1																
CONDUCION DEL CUERPO (recoger cuerpo en medicina legal, hospital o lugar de residencia)	1																
IMPLEMENTACION DE VELACION	1	$ 3.240.000,00	$ 3.700.000,00	$ 2.925.000,00	$ 2.378.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.200.000,00	$ 770.000,00	$ 550.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.450.000,00	$ 1.850.000,00	$ 1.550.000,00	$ 2.146.666,67	$ 2.450.000,00	$ 1.848.333,33	$ 1.492.666,67
SALAS DE VELACION	1																
COFRE O ATAUD (1 Unidad) (adecuado para el cuerpo del occiso)	1																
CARTELES INFORMATIVOS	20																
ARREGLO FLORAL	1																
CINTA NOMBRE DEL FALLECIDO	1																
CARROZA	1																
EXEQUIAS	1																
DESTINO FINAL BOVEDA- SITIO	1																
SERVICIO COVID-19					$ 2.500.000,00				$ 700.000,00				$ 700.000,00				$ 1.300.000
TOTAL SERVICIOS		$ 14.743.000,00				$ 4.320.000,00				$ 8.650.000,00				$ 9.237.666,67			

Tabla 5. Estudio de Mercado. Secretaria de Gobierno. 2024.

NOTA 1: Dicho lo anterior, es importante mencionar que se toman como valores de referencia los valores cotizados y entregadas por **LOS OLIVOS BOGOTA, LA RESURRECCIÓN y EXCELENCIA EXEQUIAL**.

NOTA 2: El estudio de mercado realizado estipula los valores promedio de las actividades acorde a la ficha técnica y de acuerdo a las necesidades que se generen para lo que queda de la presente anualidad, para llevarlo a cabo lo anterior se estipula un valor total mensual de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($9.237.666,67) MCTE.**

NOTA 3: El oferente no podrá exceder el presupuesto oficial asignado para el presente proceso en su propuesta económica, además tiene que coincidir su oferta para con lo que se solicita de servicio y/o producto a continuación:

(…)

4. Modifíquese el FORMATO No. 2 OFERTA ECONÓMICA de la Invitación Pública, el cual quedara así:

ITEM	DENOMINACION	CANTIDAD		

			SERVICIO DE 0 A 5 AÑOS	SERVICIO ADULTO 5 AÑOS EN ADELANTE
1	DILIGENCIAMIENTO DE RIGOR (Tramites licencia y permiso)	1	$	$
	PREPARACIÓN DEL CUERPO (Laboratorio procedimiento de limpieza interna y externa)	1		
	CONDUCION DEL CUERPO (recoger cuerpo en medicina legal, hospital o lugar de residencia)	1		
	IMPLEMENTACION DE VELACION	1		
	SALAS DE VELACION	1		
	COFRE Y/O ATAUD Y/O CREMACION (1 Unidad) (adecuado para el cuerpo del occiso)	1		
	CARTELES INFORMATIVOS	20		
	ARREGLO FLORAL	1		
	CINTA NOMBRE DEL FALLECIDO	1		
	CARROZA	1		
	EXEQUIAS	1		
	DESTINO FINAL BOVEDA-SITIO	1		
ITEM	**DENOMINACION**	**CANTIDAD**	**SERVICIO ADULTO NO RECLAMADO**	**SERVICIO NO RECLAMADO HASTA 5 AÑOS**
2	DILIGENCIAMIENTO DE RIGOR (Tramites licencia y permiso)	1	$	$
	CONDUCION DEL CUERPO (recoger cuerpo en medicina legal, hospital o lugar de residencia)	1		
	COFRE Y/O ATAUD Y/O CREMACION (1 Unidad) (adecuado para el cuerpo del occiso)	1		
	CARROZA	1		
	DESTINO FINAL BOVEDA-SITIO	1		
ITEM	**DENOMINACION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	

3	SERVICIO COVID-19	1	$

"(…) El proceso se adjudicará a quien presente el menor precio resultante de la suma total de los ítems requeridos incluido impuestos, tasas, contribuciones, descuentos, costos directos e indirectos que conlleve y/o aplique, sin que supere el presupuesto.".

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN NUMEROS.	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRAS.

Atentamente,

Nombre Representante Legal y/o Razón Social _____
Nit _____ Nombre _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
FAX_____
Ciudad _____
FIRMA Y SELLO _____

Los demás aspectos contemplados en la invitación pública, no se modifican y se mantienen.

La presente Adenda se publica de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN
Secretario de Gobierno

Elaboró: Cynthia Peña – Contratista Secretaria de Gobierno.
Carlos Alirio López López – Profesional Sec. Gobierno
Revisó: Adriana Hernández – Contratista Despacho Sec. Gobierno.